CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: 19 de enero de 2026

Señores
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO
Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas
Fuente de oro Meta

REF: INVITACIÓN CERRADA SIN FORMALIDADES PLENAS

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVE ESE FUENTEDEORO.

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en la presente Invitación Cerrada sin Formalidades Plenas.
En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la presente Invitación Cerrada sin formalidades plenas, contenidos en esta propuesta y las demás estipulaciones establecidas por la entidad.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el contenido de la invitación y las condiciones del Proceso de la referencia, sus informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los insumos a suministrar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las desviaciones expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por el Hospital,

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos en la presente invitación cerrada sin formalidades plenas.

3. Que acepto las condiciones establecidas por el Hospital para la ejecución del objeto contratado.

4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a expedir las pólizas dentro de los plazos establecidos y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales de acuerdo a lo estipulado en los documentos de la presente invitación.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.

7. Que leí cuidadosamente la Invitación cerrada sin formalidades plenas y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

www.puntored.net.co
Cra 12 # 15 – 62, Barrio Camilo torres
Tel.: (8)6849528/ Cel.: 311-2109294
Email: info@puntored.net.co
Granada – Meta - Colombia

8. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

_____ fecha_____
_____fecha_____

9. Que aceptamos y autorizamos al Hospital para que se nos informe de todas las actuaciones y tramites contractuales y se nos notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso, en el siguiente correo comercial@puntored.net.co

10. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida correspondiente a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASÍ:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS
Nit: 900637681-5
REPRESENTANTE LEGAL: CARMEN JULIETH SALGADO VEGA
PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE: COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: 60 días calendario

PLAZO PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL: 11 MESES Y 21 DIAS

RÉGIMEN TRIBUTARIO: COMUN __X__ SIMPLIFICADO___
Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección: Física y electrónica
Dirección física: Carrera 12 # 15 -62 Barrio Camilo Torres
Dirección electrónica: comercial@puntored.net.co
Ciudad: Granada Meta
Teléfono(s): 86849528, 3112109294

Atentamente,

CARMEN JULIETH SALGADO VEGA
C.C. No 1.121.894.895 de Villavicencio M
Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 08:32:22
Recibo No. S002304086, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TWhC6ZAZq7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PUNTO RED TELECOMUNICACIONES S.A.S
Nit : 900637681-5
Domicilio: Granada, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 252217
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 12 Nro. 15- 62
Barrio : CAMILO TORRES
Municipio : Granada, Meta
Correo electrónico : comercial@puntored.net.co
Teléfono comercial 1 : 6086849528
Teléfono comercial 2 : 3183061111
Teléfono comercial 3 : 3214510118

Dirección para notificación judicial : CARRERA 12 Nro. 15- 62
Barrio : CAMILO TORRES
Municipio : Granada, Meta
Correo electrónico de notificación : info@puntored.net.co
Teléfono para notificación 1 : 6086849528
Teléfono para notificación 2 : 3183061111
Teléfono para notificación 3 : 3214510118

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de julio de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2013, con el No. 45701 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PUNTO RED TELECOMUNICACIONES S.A.S.

Por documento privado del 16 de julio de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2013, con el No. 45701 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PUNTO RED TELECOMUNICACIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 14 del 01 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Mesetas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2023, con el No. 98019 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART. 5 AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO)

3

Por documento privado del 31 de marzo de 2023 de la Documento Privado-contador de Mesetas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2023, con el No. 98022 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL- AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 16 DE 2025 del 01 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Mesetas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2025, con el No. 109801 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 2 DOMICILIO DE MESETAS A GRANADA META

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal prestación de servicios de telecomunicaciones, suministro de equipos y demás. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Actividades de la sociedad: En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades licitas relacionadas con el mismo, tales como: A) celebrar toda clase de actas o contratos con entidades públicas o privadas, que tengan domicilio en el territorio nacional a en el exterior b) recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre c) abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar todo tipo de títulos valores, otorgados, endosados, pagarlos y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales y financieras d) dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas par la ley e) adquirir toda clase de activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos, bienes muebles o inmuebles, incluidos los tangibles e intangibles, corporales o incorporales f) recurrir a la asociación, fusión, absorción o participación con terceros en toda clase de asociaciones, uniones temporales, consorcios, contratos y sociedades comerciales y estatales, con el propósito de desarrollar total o parcialmente objetos iguales, atines, similares o complementarios al suyo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 25.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	8.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 25.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	8.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 25.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La sociedad tendrá un representante legal y dos suplentes. Tanto el representante legal, como los suplentes, serán elegidos por la asamblea general, sin perjuicio de que la misma asamblea pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. ***** Funciones del representante legal: Representante legal

ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo o aquellas que no hayan sido asignadas a otro órgano de dirección, y en especial, las siguientes; 1) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional; 2) ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social, sin limitación alguna; 3) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privadas que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad y de los establecimientos de comercio que la sociedad establezca; 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; 7) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; 8) cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general. En cuanto al manejo de los negocios de la sociedad no tendrá ningún limite de cuantía para su realización y ejecución; 9) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad; ***** paragrafo: El suplente reemplazará al representante legal en sus faltas o ausencias temporales o definitivas, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 17 del 25 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2025 con el No. 113655 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN JULIETH SALGADO VEGA	C.C. No. 1.121.894.895

Por Acta del 20 de marzo de 2025 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2025 con el No. 111797 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	KELLY FERNANDA MAYUZA CASTRO	C.C. No. 1.121.416.302

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 14 del 01 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	98019 del 16 de mayo de 2023 del libro IX
*) D.P. del 31 de marzo de 2023 de la Documento Privado-contador	98022 del 16 de mayo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6190
Actividad secundaria Código CIIU: J6110
Otras actividades Código CIIU: J6120 J6130

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PUNTO RED TELECOMUNICACIONES
Matrícula No.: 252477
Fecha de Matrícula: 23 de julio de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 13 Nro. 4-34
Barrio : CENTRO MESETAS META
Municipio: Mesetas, Meta

Nombre: PUNTO RED TELECOMUNICACIONES VISTA HERMOSA
Matrícula No.: 364804
Fecha de Matrícula: 29 de enero de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 13 NRO. 3-20
Barrio : CENTRO VISTA HERMOSA
Municipio: Vista Hermosa, Meta

Nombre: PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAN JUAN
Matrícula No.: 400557
Fecha de Matrícula: 20 de agosto de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 12 11 22
Barrio : CENTRO SAN JUAN DE ARAMA META
Municipio: San Juan de Arama, Meta

Nombre: PUNTO RED TELECOMUNICACIONES MAPIRIPAN
Matrícula No.: 406389
Fecha de Matrícula: 23 de noviembre de 2021
Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 N° 14- 64
Barrio : CENTRO MAPIRIPAN META
Municipio: Mapiripán, Meta

Nombre: PUNTO RED TELECOMUNICACIONES FUENTE DE ORO
Matrícula No.: 483926
Fecha de Matrícula: 19 de agosto de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 14 Nro. 9 - 12
Barrio : CENTRO FUENTE DE ORO META
Municipio: Fuente de Oro, Meta

Nombre: PUNTO RED TELECOMUNICACIONES PUERTO GAITAN
Matrícula No.: 483927
Fecha de Matrícula: 19 de agosto de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 9 Nro. 9 - 42
Barrio : EL TRIUNFO
Municipio: Puerto Gaitán, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.408.351.099,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6190.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

7

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 08:32:22
Recibo No. S002304086, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TWhC6ZAZq7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

8


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.121.894.895

Apellidos
SALGADO VEGA

Nombres
CARMEN JULIETH

Nacionalidad
COL

Estatura
1.65

Sexo
F

Fecha de nacimiento
16 JUL 1992

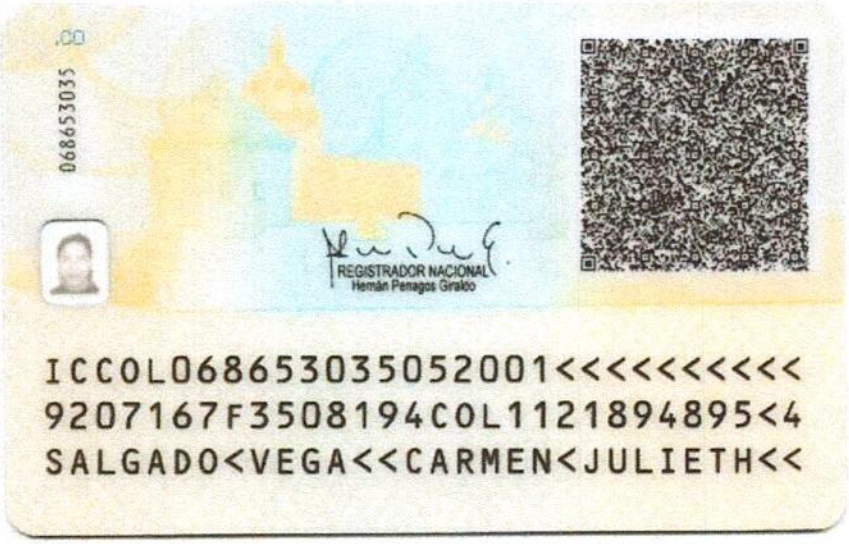
G.S.
O+

Lugar de nacimiento
SANTA ROSALIA (VICHADA)

Fecha y lugar de expedición
06 DIC 2010, VILLAVICENCIO

Firma

Fecha de expiración
19 AGO 2035


.CO

068653035

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL068653035052001<<<<<<<<<<<
9207167F3508194COL1121894895<4
SALGADO<VEGA<<CARMEN<JULIETH<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141218080712

(415)7707212489984(8020) 000014121808071 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 7 6 8 1	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Granada 3 1 3

41. Dirección principal
CR 12 15 62 BRR CAMILO TORRES

42. Correo electrónico comercial@puntored.net.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 6 8 4 9 5 2 8	3 1 8 3 0 6 1 1 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 9 0	2 0 1 3 0 7 1 7	6 1 1 0	2 0 1 3 0 7 1 7		6 1 2 0	6 1 3 0		6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SALGADO VEGA CARMEN JULIETH
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-10-2025 03:28:08PM

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-09 16:32

Razón social
PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS

NIT		DV	
	900637681		5

Lugar de ubicación

País		Departamento		Municipio	
	COLOMBIA		META		ACACÍAS

Clase de entidad

Otra

Si es otra, cual?	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Actúa en carácter de Representante Legal	Sí		No	X

Servicios de la entidad:

PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y DEMAS.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARMEN	JULIETH	SALGADO	VEGA

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1121894895

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	VICHADA	Municipio	SANTA ROSALÍA

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	GRANADA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL - FUENTEDEORO

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	FUENTE DE ORO

Dirección	["CARRERA 14 No. 14-36 BARRIO LAS BRISAS"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$4.973.259.131,00
Ingresos no operacionales	$1.050.222,00
Otros	
TOTAL	$4.974.309.353,00

Las cuentas bancarias de PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$929.795.407,00
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$205.996.559,00

Los bienes patrimoniales de PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE TIC

En virtud de la Ley 1341 de 2009, atendiendo los artículos 10 y 15 de la misma, el Decreto 4948 de 2009 y el Decreto 2618 de 2012,

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INCORPORA A:

PUNTO RED TELECOMUNICACIONES S.A.S

N.I.T. / C.C: 900637681-5

EN EL REGISTRO DE TIC, BAJO EL NÚMERO:

RTIC96002238

FECHA: 2014-10-27

A través de esta incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

La información contenida en el presente registro será de libre acceso para su consulta por cualquier persona y se entenderá válida para efectos de certificaciones.

MIGUEL FELIPE ANZOLA ESPINOSA
Director de Industria de Comunicaciones

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288180260

PIB
11:52:25

Bogotá DC, 09 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PUNTO RED TELECOMUNICACIONES S.A.S identificado(a) con NIT número 9006376815:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288180626

PIB
11:54:07

Bogotá DC, 09 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMEN JULIETH SALGADO VEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121894895:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

17

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de enero de 2026, a las 11:55:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006376815
Código de Verificación	900637681526010911551 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de enero de 2026, a las 11:55:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121894895
Código de Verificación	1121894895260109115504

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:15:52 PM horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1121894895**

Apellidos y Nombres: **SALGADO VEGA CARMEN JULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/01/2026 02:13:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121894895** y Nombre: **CARMEN JULIETH SALGADO VEGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132190957** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

21

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121894895 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/01/2026 11:39 AM

Código Verificación: **7BCTYZ84RE**

Válida hasta: **09/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

19 de enero de 2026

Señores
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO
Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas
Fuente de oro Meta

REF: INVITACIÓN CERRADA SIN FORMALIDADES PLENAS

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVE ESE FUENTEDEORO.

Yo **CARMEN JULIETH SALGADO VEGA**, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de Punto Red Telecomunicaciones S.A.S. bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

En constancia, se firma en Granada – Meta, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Carmen Julieth Salgado Vega

CARMEN JULIETH SALGADO VEGA
C.C. No 1.121.894.895 de Villavicencio M
Representante Legal

www.puntored.net.co
Cra. 12 # 15-62, Barrio Camilo Torres
Tel.: (8) 6849528/ Cel.: 311-2109294
Email: info@puntored.net.co
Granada – Meta - Colombia

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 36001986
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2026-01-09

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900637681	D.V.	5	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CL 3 N 4 36 BARRIO PRADO	DEPARTAMENTO	META	MUNICIPIO	MESETAS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	6190	CORREO ELECTRÓNICO	RECURSOSHUMANOS@PUNTORED.NET.CO	TELÉFONO	6086849528
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1121835298	PRIMER APELLIDO	RIVERA	SEGUNDO APELLIDO	MORA
PRIMER NOMBRE	EYDER	SEGUNDO NOMBRE	ALBERTO		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 12	Año: 2026	Mes: 01	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
62		$112.300.157		36001986

24

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1120387072	01	No	No	No	50	313	1661901	Fijo	ACEVEDO REAL DILLEY ALEXA	$1.423.500
CC-1006690467	01	No	No	No	50	400	1661901	Fijo	AGREDO GUAUTA GEINER STIVEN	$1.423.500
CC-1123567389	01	No	No	No	50	711	3619001	Fijo	AGREDO GUAUTA YORFRE DUVAN	$1.600.000
CC-1006658439	01	No	No	No	50	330	1661901	Fijo	AGUDELO MEDINA EDWAR ESTEBAN	$1.423.500
CC-1116992138	01	No	No	No	50	313	2619001	Fijo	ALFONSO RIVERA ANDRES CAMILO	$1.600.000
CC-1119890928	01	No	No	No	50	313	3619001	Fijo	AMAYA LEON DENIS ANGELICA	$1.423.500
CC-1123533289	01	No	No	No	50	287	1661901	Fijo	ARANGO RUIZ LUIS CARLOS	$1.800.000
CC-86013350	01	No	No	No	50	330	3619001	Fijo	BARRETO PEÑALOZA HUGO	$1.600.000
CC-1120383368	01	No	No	No	50	313	3619001	Fijo	BELTRAN BRAVO HANNAH INES	$1.423.500
CC-86047485	01	No	No	No	50	330	3619001	Fijo	BETANCOURTH BOBADILLA JOHN NEYLXLER	$3.260.000
CC-1000288090	01	No	No	No	50	313	3619001	Fijo	BOSSA CARDENAS DAVID SANTIAGO	$1.800.000
CC-1193136961	01	No	No	No	50	287	1661901	Fijo	BUSTOS MORA ADAIMES	$1.600.000
CC-1120506964	01	No	No	No	50	313	3619001	Fijo	CAICEDO BAQUERO DANIEL ALEJANDRO	$1.800.000
CC-1002623982	01	No	No	No	50	287	1661901	Fijo	CARRILLO VARGAS CRISTIAN ANDRES	$3.260.000
CC-1121892685	01	No	No	No	50	313	3619001	Fijo	CASTAÑEDA LOPEZ GERSON GILDARDO	$3.260.000
CC-1117784136	01	No	No	No	50	313	3619001	Fijo	CASTRO BELTRAN ELISEO	$3.260.000
CC-1073608507	01	No	No	No	50	350	1661901	Fijo	CASTRO SANCHEZ ELKIN DAVID	$1.600.000
CC-1006879272	01	No	No	No	50	350	3619001	Fijo	CAVIEDES MORENO JEINY TATIANA	$1.423.500
CC-1006689580	01	No	No	No	50	313	1661901	Fijo	CEFERINO GUTIERREZ KEVIN MAURICIO	$1.600.000
CC-1006864091	01	No	No	No	50	287	1661901	Fijo	CIFUENTES PINZON WILINTONG STHIK	$1.700.000
CC-1028880591	01	No	No	No	50	568	1661901	Fijo	COLLAZOS FORERO PAULA FERNANDA	$1.423.500
CC-1006659318	01	No	No	No	50	330	2619001	Fijo	DAGUA CARVAJAL FABIAN ALEXANDER	$1.800.000
CC-1122508000	01	No	No	No	50	568	3619001	Fijo	DELGADO ROJAS JORGE ESNEYDER	$1.423.500
CC-1123862117	01	No	No	No	50	350	3619001	Fijo	FORERO ARISTIZABAL SERGIO ANDRES	$2.300.000
CC-1006697026	01	No	No	No	50	313	3619001	Fijo	GARCIA HERNANDEZ CRISTHIAN DAVID	$1.423.500
CC-86012799	01	No	No	No	50	330	3619001	Fijo	GONZALEZ DAGUA VICTOR YASMANI	$2.500.000
CC-1057784111	01	No	No	No	50	370	3619001	Fijo	GUIZA FUERTES JULIO CESAR	$1.957.000
CC-1006693553	01	No	No	No	50	568	3619001	Fijo	HERNANDEZ AYALA LUISA FERNANDA	$1.523.500
CC-1124217908	01	No	No	No	50	400	3619001	Fijo	HERNANDEZ MUÑOZ JONATHAN STIVE	$1.600.000
CC-1124218407	01	No	No	No	50	330	3619001	Fijo	HERNANDEZ MUÑOZ YURY ELIZABETH	$3.260.000
CC-1119890523	01	No	No	No	50	568	3619001	Fijo	HOME GARCIA YAMERLI ALEJANDRO	$1.423.500
CC-41241399	01	No	No	No	50	313	3619001	Fijo	JIMENEZ AYALA SAMIRNA PAOLA	$1.423.500
CC-1123560898	01	No	No	No	50	711	3619001	Fijo	LASERNA VIGOYA JHOHAN FERNANDO	$1.600.000
CC-1120381984	01	No	No	No	50	313	3619001	Fijo	LOAIZA LOPEZ JUAN MANUEL	$1.600.000

25

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1001576310	01	No	No	No	50	568	3619001	Fijo	LOZANO ROMAÑA JUAN FELIPE	$1.600.000
CC-1120360956	01	No	No	No	50	313	1661901	Fijo	MARTINEZ PRADA JEFFREY ANDRES	$1.423.500
CC-1006688870	01	No	No	No	50	287	1661901	Fijo	MOLINA VARGAS BRAYAN STIVEN	$1.600.000
CC-1006944563	01	No	No	No	50	313	1661901	Fijo	MORENO VACA ADRIANA LUCIA	$1.423.500
CC-1117460001	01	No	No	No	50	313	3619001	Fijo	OCAMPO JULIO CESAR	$1.423.500
CC-1120357874	01	No	No	No	50	313	3619001	Fijo	OSORIO SERNA EDWIN HERNANDO	$1.600.000
CC-1090471608	01	No	No	No	50	287	1661901	Fijo	OTALORA MEDINA AURA CRISTINA	$1.423.500
CC-1124244913	01	No	No	No	50	683	3619001	Fijo	PERDOMO CRUZ NELSY YANETH	$1.423.500
CC-1120374081	01	No	No	No	50	313	3619001	Fijo	PEÑA CRUZ JUDITH	$3.260.000
CC-1120355291	01	No	No	No	50	330	3619001	Fijo	RIVERA MONTAÑA WILLIAM ALEXANDER	$1.600.000
CC-1121835298	01	No	No	No	50	330	3619001	Fijo	RIVERA MORA EYDER ALBERTO	$3.260.000
CC-1119947537	01	No	No	No	50	330	3619001	Fijo	RIVERA MORA FREDY ARBEY	$3.260.000
CC-1121832119	01	No	No	No	50	711	3619001	Fijo	RIVERA MORA LUDY YORLEY	$1.423.500
CC-1119946709	01	No	No	No	50	330	3619001	Fijo	RIVERA MORA NOHEMI LORENA	$1.423.500
CC-1119947993	01	No	No	No	50	711	3619001	Fijo	RIVERA MORA OSCAR FERNAEY	$2.400.000
CC-7923204	01	3	No	No	50	330	3619001	Fijo	RIVERA PARADA MARTIN	$1.423.500
CC-1006904711	01	No	No	No	50	313	3619001	Fijo	RODRIGUEZ AREVALO DERLY TATIANA	$1.423.500
CC-1123560270	01	No	No	No	50	711	3619001	Fijo	RODRIGUEZ PATIÑO ESMERALDA	$1.423.500
CC-1120371317	01	No	No	No	50	313	1661901	Fijo	ROJAS RENDON CARLOS ANDRES	$1.600.000
CC-1121894895	01	No	No	No	50	313	1661901	Fijo	SALGADO VEGA CARMEN JULIETH	$3.260.000
CC-1006866622	01	No	No	No	50	330	1661901	Fijo	SANCHEZ MARTINEZ WILBER DUBIAN	$1.600.000
CC-1120353312	01	No	No	No	50	313	3619001	Fijo	SUAREZ RIVERA ANGELA MARIA	$1.800.000
CC-1120579767	01	No	No	No	50	330	3619001	Fijo	TORRES ALFEREZ YURY HASBLEYDY	$1.423.500
CC-1006779915	01	No	No	No	50	313	2619001	Fijo	TORRES BETANCOURT BRAYAN STIVEN	$1.423.500
CC-1006689026	01	No	No	No	50	313	3619001	Fijo	TORRES MUÑOZ JAIME DAVID	$1.423.500
CC-1001200969	01	No	No	No	50	313	3619001	Fijo	TOVAR CARDENAS JORGE EDISON	$1.423.500
CC-1120373734	01	No	No	No	50	330	3619001	Fijo	VALLE RODRIGUEZ ANGELICA MARIA	$1.423.500
CC-1120580303	01	No	No	No	50	568	1661901	Fijo	VARGAS SANCHEZ IVAN	$3.260.000

NOVEDADES																																		
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin			
CC - 1120387072			X	2025-12-31																									0					

26

NOVEDADES

Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1006690467																													0		
CC - 1006690467																						X	2025-12-01	2025-12-15					0		
CC - 1123567389																													0		
CC - 1123567389																X	2025-12-17	2025-12-31											0		
CC - 1006658439																						X	2025-12-01	2025-12-19					0		
CC - 1006658439			X	2025-12-31																									0		
CC - 1116992138			X	2025-12-31																									0		
CC - 1119890928			X	2025-12-31																									0		
CC - 1123533289																													0		
CC - 86013350																													0		
CC - 1120383368																													0		
CC - 86047485																													0		
CC - 1000288090																													0		
CC - 1193136961																						X	2025-12-01	2025-12-19					0		
CC - 1193136961																													0		
CC - 1120506964																													0		
CC - 1002623982																													0		
CC - 1121892685																						X	2025-12-15	2025-12-22					0		
CC - 1121892685																													0		
CC - 1117784136																													0		
CC - 1073608507																						X	2025-12-11	2025-12-31					0		
CC - 1073608507																													0		
CC - 1006879272																X	2025-12-01	2025-12-12											0		
CC - 1006689580																			X	2025-12-15	2025-12-28								0		
CC - 1006689580																													0		
CC - 1006689580			X	2025-12-31																									0		
CC - 1006864091																						X	2025-12-01	2025-12-10					0		
CC - 1006864091																													0		
CC - 1028880591			X	2025-12-18																									0		
CC - 1006659318			X	2025-12-31																									0		
CC - 1122508000																													0		
CC - 1123862117																													0		
CC - 1006697026			X	2025-12-31																									0		
CC - 86012799																													0		
CC - 86012799																						X	2025-12-22	2025-12-27					0		

24

NOVEDADES

Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1057784111																													0		
CC - 1057784111																						X	2025-12-01	2025-12-12					0		
CC - 1006693553																													0		
CC - 1124217908																													0		
CC - 1124218407																													0		
CC - 1119890523																													0		
CC - 41241399																						X	2025-12-09	2025-12-31					0		
CC - 41241399																													0		
CC - 1123560898																X	2025-12-04	2025-12-05											0		
CC - 1123560898																X	2025-12-06	2025-12-07											0		
CC - 1123560898																													0		
CC - 1120381984																													0		
CC - 1001576310																													0		
CC - 1120360956																						X	2025-12-16	2025-12-18					0		
CC - 1120360956																X	2025-12-19	2025-12-26											0		
CC - 1120360956																													0		
CC - 1006688870																													0		
CC - 1006944563																													0		
CC - 1117460001																													0		
CC - 1120357874																													0		
CC - 1090471608																						X	2025-12-12	2025-12-31					0		
CC - 1090471608																													0		
CC - 1124244913																													0		
CC - 1120374081																													0		
CC - 1120355291																													0		
CC - 1121835298																													0		
CC - 1119947537																													0		
CC - 1121832119																													0		
CC - 1119946709																													0		
CC - 1119946709													X	2025-12-03	2025-12-03														0		
CC - 1119947993																													0		
CC - 7923204																													0		
CC - 1006904711																													0		
CC - 1123560270																						X	2025-12-01	2025-12-15					0		
CC - 1123560270																															

28

NOVEDADES

Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1120371317																													0		
CC - 1120371317																						X	2025-12-11	2025-12-31					0		
CC - 1121894895																													0		
CC - 1006866622																													0		
CC - 1120353312																						X	2025-12-01	2025-12-11					0		
CC - 1120353312																													0		
CC - 1120579767																						X	2025-12-12	2025-12-22					0		
CC - 1120579767																													0		
CC - 1006779915																													0		
CC - 1006689026																													0		
CC - 1001200969																X	2025-12-26	2025-12-27											0		
CC - 1001200969																X	2025-12-28	2025-12-28											0		
CC - 1120373734			X	2025-12-31																									0		
CC - 1120580303																															

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1120387072	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1006690467	PORVENIR	15	$711.750	0.1600000	$113.900	$0	$0	$113.900	$0	$0	$0
CC - 1006690467	PORVENIR	15	$711.750	0.1600000	$113.900	$0	$0	$113.900	$0	$0	$0
CC - 1123567389	PORVENIR	16	$853.334	0.1600000	$136.600	$0	$0	$136.600	$0	$0	$0
CC - 1123567389	PORVENIR	14	$746.667	0.1600000	$119.500	$0	$0	$119.500	$0	$0	$0
CC - 1006658439	PORVENIR	19	$901.550	0.1600000	$144.300	$0	$0	$144.300	$0	$0	$0
CC - 1006658439	PORVENIR	11	$521.950	0.1600000	$83.600	$0	$0	$83.600	$0	$0	$0
CC - 1116992138	COLPENSIONES	30	$1.600.000	0.1600000	$256.000	$0	$0	$256.000	$0	$0	$0
CC - 1119890928	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1123533289	PORVENIR	30	$1.800.000	0.1600000	$288.000	$0	$0	$288.000	$0	$0	$0
CC - 86013350	PORVENIR	30	$1.600.000	0.1600000	$256.000	$0	$0	$256.000	$0	$0	$0
CC - 1120383368	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 86047485	PORVENIR	30	$3.260.000	0.1600000	$521.600	$0	$0	$521.600	$0	$0	$0
CC - 1000288090	PORVENIR	30	$1.800.000	0.1600000	$288.000	$0	$0	$288.000	$0	$0	$0
CC - 1193136961	PROTECCION	11	$586.667	0.1600000	$93.900	$0	$0	$93.900	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1193136961	PROTECCION	19	$1.013.334	0.1600000	$162.200	$0	$0	$162.200	$0	$0	$0
CC - 1120506964	PORVENIR	30	$1.800.000	0.1600000	$288.000	$0	$0	$288.000	$0	$0	$0
CC - 1002623982	PORVENIR	30	$3.260.000	0.1600000	$521.600	$0	$0	$521.600	$0	$0	$0
CC - 1121892685	PORVENIR	22	$2.390.667	0.1600000	$382.600	$0	$0	$382.600	$0	$0	$0
CC - 1121892685	PORVENIR	8	$869.334	0.1600000	$139.100	$0	$0	$139.100	$0	$0	$0
CC - 1117784136	PROTECCION	30	$3.260.000	0.1600000	$521.600	$0	$0	$521.600	$0	$0	$0
CC - 1073608507	PROTECCION	10	$533.334	0.1600000	$85.400	$0	$0	$85.400	$0	$0	$0
CC - 1073608507	PROTECCION	20	$1.066.667	0.1600000	$170.700	$0	$0	$170.700	$0	$0	$0
CC - 1006879272	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1006689580	PROTECCION	12	$640.000	0.1600000	$102.400	$0	$0	$102.400	$0	$0	$0
CC - 1006689580	PROTECCION	14	$746.667	0.1600000	$119.500	$0	$0	$119.500	$0	$0	$0
CC - 1006689580	PROTECCION	4	$213.334	0.1600000	$34.200	$0	$0	$34.200	$0	$0	$0
CC - 1006864091	PORVENIR	20	$1.133.334	0.1600000	$181.400	$0	$0	$181.400	$0	$0	$0
CC - 1006864091	PORVENIR	10	$566.667	0.1600000	$90.700	$0	$0	$90.700	$0	$0	$0
CC - 1028880591	PORVENIR	18	$854.100	0.1600000	$136.700	$0	$0	$136.700	$0	$0	$0
CC - 1006659318	PORVENIR	30	$1.800.000	0.1600000	$288.000	$0	$0	$288.000	$0	$0	$0
CC - 1122508000	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1123862117	PORVENIR	30	$2.300.000	0.1600000	$368.000	$0	$0	$368.000	$0	$0	$0
CC - 1006697026	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 86012799	PORVENIR	24	$2.000.000	0.1600000	$320.000	$0	$0	$320.000	$0	$0	$0
CC - 86012799	PORVENIR	6	$500.000	0.1600000	$80.000	$0	$0	$80.000	$0	$0	$0
CC - 1057784111	PORVENIR	18	$1.174.200	0.1600000	$187.900	$0	$0	$187.900	$0	$0	$0
CC - 1057784111	PORVENIR	12	$782.800	0.1600000	$125.300	$0	$0	$125.300	$0	$0	$0
CC - 1006693553	PORVENIR	30	$1.523.500	0.1600000	$243.800	$0	$0	$243.800	$0	$0	$0
CC - 1124217908	PORVENIR	30	$1.600.000	0.1600000	$256.000	$0	$0	$256.000	$0	$0	$0
CC - 1124218407	PORVENIR	30	$3.260.000	0.1600000	$521.600	$0	$0	$521.600	$0	$0	$0
CC - 1119890523	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 41241399	PORVENIR	8	$379.600	0.1600000	$60.800	$0	$0	$60.800	$0	$0	$0
CC - 41241399	PORVENIR	22	$1.043.900	0.1600000	$167.100	$0	$0	$167.100	$0	$0	$0
CC - 1123560898	PORVENIR	26	$1.386.667	0.1600000	$221.900	$0	$0	$221.900	$0	$0	$0
CC - 1123560898	PORVENIR	2	$106.667	0.1600000	$17.100	$0	$0	$17.100	$0	$0	$0
CC - 1123560898	PORVENIR	2	$94.900	0.1600000	$15.200	$0	$0	$15.200	$0	$0	$0
CC - 1120381984	PORVENIR	30	$1.600.000	0.1600000	$256.000	$0	$0	$256.000	$0	$0	$0
CC - 1001576310	PORVENIR	30	$1.600.000	0.1600000	$256.000	$0	$0	$256.000	$0	$0	$0
CC - 1120360956	PROTECCION	19	$901.550	0.1600000	$144.300	$0	$0	$144.300	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1120360956	PROTECCION	3	$142.350	0.1600000	$22.800	$0	$0	$22.800	$0	$0	$0
CC - 1120360956	PROTECCION	8	$379.600	0.1600000	$60.800	$0	$0	$60.800	$0	$0	$0
CC - 1006688870	PORVENIR	30	$1.600.000	0.1600000	$256.000	$0	$0	$256.000	$0	$0	$0
CC - 1006944563	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1117460001	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1120357874	PORVENIR	30	$1.600.000	0.1600000	$256.000	$0	$0	$256.000	$0	$0	$0
CC - 1090471608	PORVENIR	11	$521.950	0.1600000	$83.600	$0	$0	$83.600	$0	$0	$0
CC - 1090471608	PORVENIR	19	$901.550	0.1600000	$144.300	$0	$0	$144.300	$0	$0	$0
CC - 1124244913	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1120374081	PORVENIR	30	$3.260.000	0.1600000	$521.600	$0	$0	$521.600	$0	$0	$0
CC - 1120355291	PORVENIR	30	$1.600.000	0.1600000	$256.000	$0	$0	$256.000	$0	$0	$0
CC - 1121835298	COLFONDOS	30	$3.260.000	0.1600000	$521.600	$0	$0	$521.600	$0	$0	$0
CC - 1119947537	PORVENIR	30	$3.260.000	0.1600000	$521.600	$0	$0	$521.600	$0	$0	$0
CC - 1121832119	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1119946709	PORVENIR	29	$1.376.050	0.1600000	$220.200	$0	$0	$220.200	$0	$0	$0
CC - 1119946709	PORVENIR	1	$47.450	0.1200000	$5.700	$0	$0	$5.700	$0	$0	$0
CC - 1119947993	PORVENIR	30	$2.400.000	0.1600000	$384.000	$0	$0	$384.000	$0	$0	$0
CC - 7923204	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1006904711	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1123560270	PORVENIR	15	$711.750	0.1600000	$113.900	$0	$0	$113.900	$0	$0	$0
CC - 1123560270	PORVENIR	15	$711.750	0.1600000	$113.900	$0	$0	$113.900	$0	$0	$0
CC - 1120371317	PORVENIR	10	$533.334	0.1600000	$85.400	$0	$0	$85.400	$0	$0	$0
CC - 1120371317	PORVENIR	20	$1.066.667	0.1600000	$170.700	$0	$0	$170.700	$0	$0	$0
CC - 1121894895	PROTECCION	30	$3.260.000	0.1600000	$521.600	$0	$0	$521.600	$0	$0	$0
CC - 1006866622	PORVENIR	30	$1.600.000	0.1600000	$256.000	$0	$0	$256.000	$0	$0	$0
CC - 1120353312	PORVENIR	19	$1.140.000	0.1600000	$182.400	$0	$0	$182.400	$0	$0	$0
CC - 1120353312	PORVENIR	11	$660.000	0.1600000	$105.600	$0	$0	$105.600	$0	$0	$0
CC - 1120579767	PORVENIR	19	$901.550	0.1600000	$144.300	$0	$0	$144.300	$0	$0	$0
CC - 1120579767	PORVENIR	11	$521.950	0.1600000	$83.600	$0	$0	$83.600	$0	$0	$0
CC - 1006779915	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1006689026	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1001200969	PORVENIR	27	$1.281.150	0.1600000	$205.000	$0	$0	$205.000	$0	$0	$0
CC - 1001200969	PORVENIR	2	$94.900	0.1600000	$15.200	$0	$0	$15.200	$0	$0	$0
CC - 1001200969	PORVENIR	1	$47.450	0.1600000	$7.600	$0	$0	$7.600	$0	$0	$0
CC - 1120373734	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1120580303	PORVENIR	30	$3.260.000	0.1600000	$521.600	$0	$0	$521.600	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1120387072	EPS-S CAPITAL	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0243600	$34.700
CC - 1006690467	EPS-S CAPITAL	15	$711.750	0.0400000	$28.500	$0	0	$0	0	$0	15	$711.750	1	0.0243600	$17.400
CC - 1006690467	EPS-S CAPITAL	15	$711.750	0.0400000	$28.500	$0	0	$0	0	$0	15	$711.750	1	0.0000000	$0
CC - 1123567389	SANITAS	16	$853.334	0.0400000	$34.200	$0	0	$0	0	$0	16	$853.334	1	0.0243600	$20.800
CC - 1123567389	SANITAS	14	$746.667	0.0400000	$29.900	$0	0	$0	0	$0	14	$746.667	1	0.0000000	$0
CC - 1006658439	FAMISANAR	19	$901.550	0.0400000	$36.100	$0	0	$0	0	$0	19	$901.550	1	0.0000000	$0
CC - 1006658439	FAMISANAR	11	$521.950	0.0400000	$20.900	$0	0	$0	0	$0	11	$521.950	1	0.0243600	$12.800
CC - 1116992138	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.600.000	1	0.0243600	$39.000
CC - 1119890928	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0243600	$34.700
CC - 1123533289	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.800.000	0.0400000	$72.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.800.000	1	0.0243600	$43.900
CC - 86013350	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.600.000	1	0.0243600	$39.000
CC - 1120383368	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0243600	$34.700
CC - 86047485	SALUD TOTAL	30	$3.260.000	0.0400000	$130.400	$0	0	$0	0	$0	30	$3.260.000	1	0.0243600	$79.500
CC - 1000288090	SANITAS	30	$1.800.000	0.0400000	$72.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.800.000	3619001	0.0243600	$43.900
CC - 1193136961	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	11	$586.667	0.0400000	$23.500	$0	0	$0	0	$0	11	$586.667	1	0.0243600	$14.300
CC - 1193136961	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	19	$1.013.334	0.0400000	$40.600	$0	0	$0	0	$0	19	$1.013.334	1	0.0000000	$0
CC - 1120506964	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.800.000	0.0400000	$72.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.800.000	3619001	0.0243600	$43.900

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1002623982	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$3.260.000	0.0400000	$130.400	$0	0	$0	0	$0	30	$3.260.000	1	0.0243600	$79.500
CC - 1121892685	NUEVA E.P.S. S.A.	22	$2.390.667	0.0400000	$95.700	$0	0	$0	0	$0	22	$2.390.667	1	0.0243600	$58.300
CC - 1121892685	NUEVA E.P.S. S.A.	8	$869.334	0.0400000	$34.800	$0	0	$0	0	$0	8	$869.334	1	0.0000000	$0
CC - 1117784136	EPS CAJACOPI	30	$3.260.000	0.0400000	$130.400	$0	0	$0	0	$0	30	$3.260.000	1	0.0243600	$79.500
CC - 1073608507	FAMISANAR	10	$533.334	0.0400000	$21.400	$0	0	$0	0	$0	10	$533.334	1	0.0243600	$13.000
CC - 1073608507	FAMISANAR	20	$1.066.667	0.0400000	$42.700	$0	0	$0	0	$0	20	$1.066.667	1	0.0000000	$0
CC - 1006879272	EPS-S CAPITAL	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0243600	$34.700
CC - 1006689580	SALUD TOTAL	12	$640.000	0.0400000	$25.600	$0	0	$0	0	$0	12	$640.000	1	0.0000000	$0
CC - 1006689580	SALUD TOTAL	14	$746.667	0.0400000	$29.900	$0	0	$0	0	$0	14	$746.667	1	0.0000000	$0
CC - 1006689580	SALUD TOTAL	4	$213.334	0.0400000	$8.600	$0	0	$0	0	$0	4	$213.334	1	0.0243600	$5.200
CC - 1006864091	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	20	$1.133.334	0.0400000	$45.400	$0	0	$0	0	$0	20	$1.133.334	1	0.0243600	$27.700
CC - 1006864091	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	10	$566.667	0.0400000	$22.700	$0	0	$0	0	$0	10	$566.667	1	0.0000000	$0
CC - 1028880591	EPS CAJACOPI	18	$854.100	0.0400000	$34.200	$0	0	$0	0	$0	18	$854.100	111	0.0243600	$20.900
CC - 1006659318	EPS CAJACOPI	30	$1.800.000	0.0400000	$72.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.800.000	1	0.0243600	$43.900
CC - 1122508000	FAMISANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	3619001	0.0243600	$34.700
CC - 1123862117	SANITAS	30	$2.300.000	0.0400000	$92.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.300.000	1	0.0243600	$56.100
CC - 1006697026	SALUD TOTAL	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	3619001	0.0243600	$34.700
CC - 86012799	NUEVA E.P.S. S.A.	24	$2.000.000	0.0400000	$80.000	$0	0	$0	0	$0	24	$2.000.000	1	0.0243600	$48.800
CC - 86012799	NUEVA E.P.S. S.A.	6	$500.000	0.0400000	$20.000	$0	0	$0	0	$0	6	$500.000	1	0.0000000	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1057784111	EPS CAJACOPI	18	$1.174.200	0.0400000	$47.000	$0	0	$0	0	$0	18	$1.174.200	1	0.0243600	$28.700
CC - 1057784111	EPS CAJACOPI	12	$782.800	0.0400000	$31.400	$0	0	$0	0	$0	12	$782.800	1	0.0000000	$0
CC - 1006693553	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.523.500	0.0400000	$61.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.523.500	361900 1	0.0243600	$37.200
CC - 1124217908	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.600.000	1	0.0243600	$39.000
CC - 1124218407	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$3.260.000	0.0400000	$130.400	$0	0	$0	0	$0	30	$3.260.000	1	0.0243600	$79.500
CC - 1119890523	EPS CAJACOPI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0243600	$34.700
CC - 41241399	SALUD TOTAL	8	$379.600	0.0400000	$15.200	$0	0	$0	0	$0	8	$379.600	1	0.0243600	$9.300
CC - 41241399	SALUD TOTAL	22	$1.043.900	0.0400000	$41.800	$0	0	$0	0	$0	22	$1.043.900	1	0.0000000	$0
CC - 1123560898	NUEVA E.P.S. S.A.	26	$1.386.667	0.0400000	$55.500	$0	0	$0	0	$0	26	$1.386.667	1	0.0243600	$33.800
CC - 1123560898	NUEVA E.P.S. S.A.	2	$106.667	0.0400000	$4.300	$0	0	$0	0	$0	2	$106.667	1	0.0000000	$0
CC - 1123560898	NUEVA E.P.S. S.A.	2	$94.900	0.0400000	$3.800	$0	0	$0	0	$0	2	$94.900	1	0.0000000	$0
CC - 1120381984	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.600.000	1	0.0243600	$39.000
CC - 1001576310	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.600.000	361900 1	0.0243600	$39.000
CC - 1120360956	SALUD TOTAL	19	$901.550	0.0400000	$36.100	$0	0	$0	0	$0	19	$901.550	1	0.0243600	$22.000
CC - 1120360956	SALUD TOTAL	3	$142.350	0.0400000	$5.700	$0	0	$0	0	$0	3	$142.350	1	0.0000000	$0
CC - 1120360956	SALUD TOTAL	8	$379.600	0.0400000	$15.200	$0	0	$0	0	$0	8	$379.600	1	0.0000000	$0
CC - 1006688870	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.600.000	1	0.0243600	$39.000
CC - 1006944563	EPS CAJACOPI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0243600	$34.700
CC - 1117460001	FAMISANAR	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	361900 1	0.0243600	$34.700

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1120357874	SALUD TOTAL	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.600.000	1	0.0243600	$39.000
CC - 1090471608	NUEVA E.P.S. S.A.	11	$521.950	0.0400000	$20.900	$0	0	$0	0	$0	11	$521.950	1	0.0243600	$12.800
CC - 1090471608	NUEVA E.P.S. S.A.	19	$901.550	0.0400000	$36.100	$0	0	$0	0	$0	19	$901.550	1	0.0000000	$0
CC - 1124244913	EPS-S CAPITAL	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0243600	$34.700
CC - 1120374081	EPS CAJACOPI	30	$3.260.000	0.0400000	$130.400	$0	0	$0	0	$0	30	$3.260.000	1	0.0243600	$79.500
CC - 1120355291	EPS CAJACOPI	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.600.000	1	0.0243600	$39.000
CC - 1121835298	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$3.260.000	0.0400000	$130.400	$0	0	$0	0	$0	30	$3.260.000	1	0.0243600	$79.500
CC - 1119947537	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$3.260.000	0.0400000	$130.400	$0	0	$0	0	$0	30	$3.260.000	1	0.0243600	$79.500
CC - 1121832119	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0243600	$34.700
CC - 1119946709	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	29	$1.376.050	0.0400000	$55.100	$0	0	$0	0	$0	29	$1.376.050	1	0.0243600	$33.600
CC - 1119946709	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$47.450	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	1	$47.450	1	0.0000000	$0
CC - 1119947993	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.400.000	0.0400000	$96.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.400.000	1	0.0243600	$58.500
CC - 7923204	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0243600	$34.700
CC - 1006904711	EPS CAJACOPI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0243600	$34.700
CC - 1123560270	NUEVA E.P.S. S.A.	15	$711.750	0.0400000	$28.500	$0	0	$0	0	$0	15	$711.750	1	0.0243600	$17.400
CC - 1123560270	NUEVA E.P.S. S.A.	15	$711.750	0.0400000	$28.500	$0	0	$0	0	$0	15	$711.750	1	0.0000000	$0
CC - 1120371317	NUEVA E.P.S. S.A.	10	$533.334	0.0400000	$21.400	$0	0	$0	0	$0	10	$533.334	1	0.0243600	$13.000
CC - 1120371317	NUEVA E.P.S. S.A.	20	$1.066.667	0.0400000	$42.700	$0	0	$0	0	$0	20	$1.066.667	1	0.0000000	$0
CC - 1121894895	SANITAS	30	$3.260.000	0.0400000	$130.400	$0	0	$0	0	$0	30	$3.260.000	1	0.0243600	$79.500

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1006866622	EPS-S CAPITAL	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.600.000	1	0.0243600	$39.000
CC - 1120353312	FAMISANAR	19	$1.140.000	0.0400000	$45.600	$0	0	$0	0	$0	19	$1.140.000	1	0.0243600	$27.800
CC - 1120353312	FAMISANAR	11	$660.000	0.0400000	$26.400	$0	0	$0	0	$0	11	$660.000	1	0.0000000	$0
CC - 1120579767	NUEVA E.P.S. S.A.	19	$901.550	0.0400000	$36.100	$0	0	$0	0	$0	19	$901.550	1	0.0243600	$22.000
CC - 1120579767	NUEVA E.P.S. S.A.	11	$521.950	0.0400000	$20.900	$0	0	$0	0	$0	11	$521.950	1	0.0000000	$0
CC - 1006779915	EPS-S CAPITAL	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0243600	$34.700
CC - 1006689026	EPS-S CAPITAL	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0243600	$34.700
CC - 1001200969	EPS-S CAPITAL	27	$1.281.150	0.0400000	$51.300	$0	0	$0	0	$0	27	$1.281.150	1	0.0243600	$31.300
CC - 1001200969	EPS-S CAPITAL	2	$94.900	0.0400000	$3.800	$0	0	$0	0	$0	2	$94.900	1	0.0000000	$0
CC - 1001200969	EPS-S CAPITAL	1	$47.450	0.0400000	$1.900	$0	0	$0	0	$0	1	$47.450	1	0.0000000	$0
CC - 1120373734	EPS CAJACOPI	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0243600	$34.700
CC - 1120580303	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$3.260.000	0.0400000	$130.400	$0	0	$0	0	$0	30	$3.260.000	1	0.0243600	$79.500

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1120387072	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006690467	COFREM	15	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006690467	COFREM	15	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1123567389	COFREM	16	$853.334	0.0400000	$34.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1123567389	COFREM	14	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006658439	COFREM	19	$901.550	0.0400000	$36.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006658439	COFREM	11	$521.950	0.0400000	$20.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1116992138	COFREM	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1119890928	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1123533289	COFREM	30	$1.800.000	0.0400000	$72.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-86013350	COFREM	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1120383368	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-86047485	COFREM	30	$3.260.000	0.0400000	$130.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1000288090	COFREM	30	$1.800.000	0.0400000	$72.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1193136961	COFREM	11	$586.667	0.0400000	$23.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1193136961	COFREM	19	$1.013.334	0.0400000	$40.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1120506964	COFREM	30	$1.800.000	0.0400000	$72.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1002623982	COFREM	30	$3.260.000	0.0400000	$130.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1121892685	COFREM	22	$2.390.667	0.0400000	$95.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1121892685	COFREM	8	$869.334	0.0400000	$34.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1117784136	COFREM	30	$3.260.000	0.0400000	$130.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1073608507	COFREM	10	$533.334	0.0400000	$21.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1073608507	COFREM	20	$1.066.667	0.0400000	$42.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006879272	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006689580	COFREM	12	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006689580	COFREM	14	$746.667	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006689580	COFREM	4	$213.334	0.0400000	$8.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006864091	COFREM	20	$1.133.334	0.0400000	$45.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006864091	COFREM	10	$566.667	0.0400000	$22.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1028880591	COFREM	18	$854.100	0.0400000	$34.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006659318	COFREM	30	$1.800.000	0.0400000	$72.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1122508000	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1123862117	COFREM	30	$2.300.000	0.0400000	$92.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1006697026	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-86012799	COFREM	24	$2.000.000	0.0400000	$80.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-86012799	COFREM	6	$500.000	0.0400000	$20.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1057784111	COFREM	18	$1.174.200	0.0400000	$47.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1057784111	COFREM	12	$782.800	0.0400000	$31.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006693553	COFREM	30	$1.523.500	0.0400000	$61.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1124217908	COFREM	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1124218407	COFREM	30	$3.260.000	0.0400000	$130.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1119890523	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-41241399	COFREM	8	$379.600	0.0400000	$15.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-41241399	COFREM	22	$1.043.900	0.0400000	$41.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1123560898	COFREM	26	$1.386.667	0.0400000	$55.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1123560898	COFREM	2	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1123560898	COFREM	2	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1120381984	COFREM	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1001576310	COFREM	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1120360956	COFREM	19	$901.550	0.0400000	$36.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1120360956	COFREM	3	$142.350	0.0400000	$5.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1120360956	COFREM	8	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006688870	COFREM	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006944563	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1117460001	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1120357874	COFREM	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1090471608	COFREM	11	$521.950	0.0400000	$20.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1090471608	COFREM	19	$901.550	0.0400000	$36.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1124244913	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1120374081	COFREM	30	$3.260.000	0.0400000	$130.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1120355291	COFREM	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1121835298	COFREM	30	$3.260.000	0.0400000	$130.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1119947537	COFREM	30	$3.260.000	0.0400000	$130.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1121832119	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1119946709	COFREM	29	$1.376.050	0.0400000	$55.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1119946709	COFREM	1	$47.450	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1119947993	COFREM	30	$2.400.000	0.0400000	$96.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7923204	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006904711	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1123560270	COFREM	15	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1123560270	COFREM	15	$711.750	0.0400000	$28.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1120371317	COFREM	10	$533.334	0.0400000	$21.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1120371317	COFREM	20	$1.066.667	0.0400000	$42.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1121894895	COFREM	30	$3.260.000	0.0400000	$130.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006866622	COFREM	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1120353312	COFREM	19	$1.140.000	0.0400000	$45.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1120353312	COFREM	11	$660.000	0.0400000	$26.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1120579767	COFREM	19	$901.550	0.0400000	$36.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1120579767	COFREM	11	$521.950	0.0400000	$20.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006779915	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1006689026	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1001200969	COFREM	27	$1.281.150	0.0400000	$51.300	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1001200969	COFREM	2	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1001200969	COFREM	1	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1120373734	COFREM	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1120580303	COFREM	30	$3.260.000	0.0400000	$130.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 12											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLFONDOS	1	$521.600	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$521.600
SINAFP	1	$0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0
PROTECCION	6	$2.039.400	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$2.039.400
COLPENSIONES	4	$939.400	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$939.400
PORVENIR	50	$14.578.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$14.578.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESCLMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	10	$766.100	$0	0	$0	0	$0	$766.100	0	$0	$0	$766.100	$0	0	$0	$0	$766.100	$0	$0	$766.100
NUEVA E.P.S. S.A.	17	$1.401.400	$0	0	$0	0	$0	$1.401.400	0	$0	$0	$1.401.400	$0	0	$0	$0	$1.401.400	$0	$0	$1.401.400
FAMISANAR	5	$307.100	$0	0	$0	0	$0	$307.100	0	$0	$0	$307.100	$0	0	$0	$0	$307.100	$0	$0	$307.100
EPS CAJACOPI	10	$737.400	$0	0	$0	0	$0	$737.400	0	$0	$0	$737.400	$0	0	$0	$0	$737.400	$0	$0	$737.400

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SALUD TOTAL	8	$543.500	$0	0	$0	0	$0	$543.500	0	$0	$0	$543.500	$0	0	$0	$0	$543.500	$0	$0	$543.500
EPS-S CAPITAL	8	$463.000	$0	0	$0	0	$0	$463.000	0	$0	$0	$463.000	$0	0	$0	$0	$463.000	$0	$0	$463.000
SANITAS	4	$358.500	$0	0	$0	0	$0	$358.500	0	$0	$0	$358.500	$0	0	$0	$0	$358.500	$0	$0	$358.500

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	62	$2.440.000	0	$0	$0	$2.440.000	0	$0	$2.440.000	0	$0	$0	$2.440.000

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COFREM	62	$4.462.600	0	$0	$4.462.600
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	7	$4.577.000
PENSIONES	4	$18.078.400
RIESGOS PROFESIONALES	1	$2.440.000
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$4.462.600
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0

41

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
GRAN TOTAL	1	$29.558.000

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS, identificada con NI-900637681 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-07	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	521.600	0	521.600
Período salud:	2025-08	230301	800224808	PORVENIR	51	0	15.197.500	0	15.197.500
Planilla Nro.:	34328253 Tipo E	230201	800229739	PROTECCION	7	0	2.115.000	0	2.115.000
Clase de aportante:	B	25-14	900336004	COLPENSIONES	4	0	839.600	0	839.600
Fecha transacción:	2025-08-08	EPSC34	900298372	EPS-S CAPITAL	9	0	457.000	0	457.000
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	17	0	1.402.600	0	1.402.600
Transacción:	1686747670	CCFC55	901543211	EPS CAJACOPI	9	0	703.100	0	703.100
		EPS005	800251440	SANITAS	4	0	358.400	0	358.400
		EPS017	830003564	FAMISANAR	5	0	307.000	0	307.000
		EPS002	800130907	SALUD TOTAL	9	0	600.400	0	600.400
		EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	11	0	898.200	0	898.200
		14-11	890903790	ARL SURA	64	0	2.827.100	0	2.827.100
		CCF34	892000146	COFREM	64	0	4.671.600	0	4.671.600
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 30.899.100

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-08	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	521.600	0	521.600
Período salud:	2025-09	230301	800224808	PORVENIR	51	0	15.197.400	0	15.197.400
Planilla Nro.:	34620419 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	3	0	711.600	0	711.600
Clase de aportante:	B	230201	800229739	PROTECCION	6	0	2.039.000	0	2.039.000
Fecha transacción:	2025-09-05	EPS005	800251440	SANITAS	4	0	358.400	0	358.400
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	9	0	600.400	0	600.400
Transacción:	1755798875	EPS017	830003564	FAMISANAR	5	0	307.000	0	307.000
		EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	11	0	898.200	0	898.200
		CCFC55	901543211	EPS CAJACOPI	9	0	703.100	0	703.100
		EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	17	0	1.402.600	0	1.402.600
		EPSC34	900298372	EPS-S CAPITAL	7	0	406.000	0	406.000
		14-11	890903790	ARL SURA	62	0	2.814.300	0	2.814.300
		CCF34	892000146	COFREM	62	0	4.618.700	0	4.618.700
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 30.578.300

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-09	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	947.000	0	947.000
Período salud:	2025-10	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	521.600	0	521.600
Planilla Nro.:	34893581 Tipo E	230301	800224808	PORVENIR	51	0	14.989.700	0	14.989.700
						GRAN TOTAL			$ 16.458.300

Se certifica que la empresa PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS, identificada con NI-900637681 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Clase de aportante:	B	230201	800229739	PROTECCION	6	0	2.069.600	0	2.069.600
Fecha transacción:	2025-10-06	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	9	0	549.100	0	549.100
Banco:	BANCOLOMBIA	EPSC34	900298372	EPS-S CAPITAL	8	0	434.500	0	434.500
Transacción:	1831471334	EPS005	800251440	SANITAS	4	0	357.800	0	357.800
		EPS017	830003564	FAMISANAR	5	0	307.000	0	307.000
		EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	17	0	1.402.600	0	1.402.600
		CCFC55	901543211	EPS CAJACOPI	10	0	733.500	0	733.500
		EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	11	0	905.900	0	905.900
		14-11	890903790	ARL SURA	64	0	2.801.700	0	2.801.700
		CCF34	892000146	COFREM	64	0	4.617.700	0	4.617.700
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 30.637.700

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-10	230301	800224808	PORVENIR	51	0	15.205.600	0	15.205.600
Período salud:	2025-11	230201	800229739	PROTECCION	6	0	2.039.100	0	2.039.100
Planilla Nro.:	35303759 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	521.700	0	521.700
Clase de aportante:	B	25-14	900336004	COLPENSIONES	4	0	939.400	0	939.400
Fecha transacción:	2025-11-11	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	8	0	539.200	0	539.200
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	11	0	898.300	0	898.300
Transacción:	1920686964	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	17	0	1.409.600	0	1.409.600
		EPS005	800251440	SANITAS	4	0	358.500	0	358.500
		EPS017	830003564	FAMISANAR	5	0	305.100	0	305.100
		EPSC34	900298372	EPS-S CAPITAL	8	0	463.000	0	463.000
		CCFC55	901543211	EPS CAJACOPI	10	0	760.100	0	760.100
		14-11	890903790	ARL SURA	63	0	2.680.900	0	2.680.900
		CCF34	892000146	COFREM	63	0	4.694.700	0	4.694.700
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 30.815.200

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-11	230301	800224808	PORVENIR	51	0	15.144.100	0	15.144.100
Período salud:	2025-12	230201	800229739	PROTECCION	6	0	2.053.100	0	2.053.100
Planilla Nro.:	35583985 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	4	0	939.500	0	939.500
Clase de aportante:	B	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	521.600	0	521.600
Fecha transacción:	2025-12-05	EPS017	830003564	FAMISANAR	5	0	307.000	0	307.000
Banco:	BANCOLOMBIA	EPSC34	900298372	EPS-S CAPITAL	8	0	465.100	0	465.100
Transacción:	1985641553	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	8	0	547.000	0	547.000
		EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	17	0	1.403.700	0	1.403.700
		EPS005	800251440	SANITAS	4	0	358.400	0	358.400
		EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	11	0	880.500	0	880.500
		CCFC55	901543211	EPS CAJACOPI	10	0	760.100	0	760.100
						GRAN TOTAL			$ 23.380.100

Se certifica que la empresa PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS, identificada con NI-900637681 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
	14-11	890903790	ARL SURA	63	0	2.658.400	0	2.658.400
	CCF34	892000146	COFREM	63	0	4.713.200	0	4.713.200
	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
					GRAN TOTAL			$ 30.751.700

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-12	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	521.600	0	521.600
Período salud:	2026-01	230201	800229739	PROTECCION	6	0	2.039.400	0	2.039.400
Planilla Nro.:	36001986 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	4	0	939.400	0	939.400
Clase de aportante:	B	230301	800224808	PORVENIR	50	0	14.578.000	0	14.578.000
Fecha transacción:	2026-01-09	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	10	0	766.100	0	766.100
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	17	0	1.401.400	0	1.401.400
Transacción:	2071511674	EPS017	830003564	FAMISANAR	5	0	307.100	0	307.100
		CCFC55	901543211	EPS CAJACOPI	10	0	737.400	0	737.400
		EPS002	800130907	SALUD TOTAL	8	0	543.500	0	543.500
		EPSC34	900298372	EPS-S CAPITAL	8	0	463.000	0	463.000
		EPS005	800251440	SANITAS	4	0	358.500	0	358.500
		14-11	890903790	ARL SURA	62	0	2.440.000	0	2.440.000
		CCF34	892000146	COFREM	62	0	4.462.600	0	4.462.600
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 29.558.000

PAGADO

PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS
FECHA: 19 de enero de 2026

Codigo TRD: 400.02

AUTORIZACION DE CONSULTA

Señores
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO
Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas
Fuente de oro Meta

REF: INVITACIÓN CERRADA SIN FORMALIDADES PLENAS

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVE ESE FUENTEDEORO.

Asunto: Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

Yo **CARMEN JULIETH SALGADO VEGA,** identificado(a) con Cedula De Ciudadanía No 1.121.894.895 de Villavicencio – Meta, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, el MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA - META, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y de llegarse a formalizar dicha vinculación autorizo la consulta a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en el Fuenteoro Meta, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Carmen Julieth Salgado Vega

CARMEN JULIETH SALGADO VEGA
C.C. No 1.121.894.895 de Villavicencio M
Representante Legal

www.puntored.net.co
Carrera 12 # 15 – 62, Camilo Torres
Tel.: (8)6849528/ Cel.: 311-2109294
Email: info@puntored.net.co
Granada – Meta - Colombia

Punto Red Telecomunicaciones SAS

Codigo TRD: 400.02

PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS
FECHA: 19 de enero de 2026

DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES

Señores
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO
Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas
Fuente de oro Meta

REF: INVITACIÓN CERRADA SIN FORMALIDADES PLENAS

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVE ESE FUENTEDEORO.

Yo, **Carmen Julieth Salgado Vega**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.894.895 de Villavicencio Meta, en calidad de representante legal de **Punto Red Telecomunicaciones S.A.S**, identificada con Nit No 900637681-5, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (05) años no (X) si () he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCION Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCION Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCION Y/O MULTA

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Carmen Julieth Salgado Vega

CARMEN JULIETH SALGADO VEGA
C.C. No 1.121.894.895 de Villavicencio M
Representante Legal

www.puntored.net.co
Carrera 12 # 15 – 62, Camilo Torres
Tel.: (8)6849528/ Cel.: 311-2109294
Email: info@puntored.net.co
Granada – Meta - Colombia

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Fecha: 19 de enero de 2026

Señores
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO
Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas
Fuente de oro Meta

REF: INVITACIÓN CERRADA SIN FORMALIDADES PLENAS

El suscrito a saber: **CARMEN JULIETH SALGADO VEGA**, domiciliado en Granada Meta, identificado con No 1.121.894.895 de Villavicencio, quien obra en calidad de representante legal de Punto Red Telecomunicaciones Identificado con Nit: 900637681-5, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro, realiza el presente proceso de selección a través de la Invitación cerrada sin formalidades plenas para la celebración de un contrato estatal cuyo **BJETO**: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVE ESE FUENTEDEORO.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Hospital Local Primer Nivel Ese Fuentedeoro para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá, ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Hospital Local Primer Nivel

¡Mucho más que conectar!
www.puntored.net.co
Cra 12 # 15 – 62, Barrio Camilo torres
Tel.: (8)6849528/ Cel.: 311-2109294
Email: info@puntored.net.co
Granada – Meta - Colombia

ESE Fuentedeoro ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Hospital durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia el proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el Municipio de Fuentedeoro, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

Firmado digitalmente por
Carmen Julieth Salgado Vega

CARMEN JULIETH SALGADO VEGA
C.C. No 1.121.894.895 de Villavicencio M
Representante Legal

www.puntored.net.co
Cra 12 # 15 – 62, Barrio Camilo torres
Tel.: (8)6849528/ Cel.: 311-2109294
Email: info@puntored.net.co
Granada – Meta - Colombia

PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS
FECHA: 08 de enero de 2026

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Señores
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO
Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas
Fuente de oro Meta

REF: INVITACIÓN CERRADA SIN FORMALIDADES PLENAS

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVE ESE FUENTEDEORO.

.

PROPONENTE			
NOMBRE	PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS		
NIT O CC	900637681-5		
DIRECCION	Carrera 12 # 15 – 62, Barrio Camilo torres, Granada Meta		
TELEFONO	608 6849528	**CELULAR**	3112109294

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	FORMA DE EJECUCION (I, UT, C)	VALOR EJECUTADO TOTAL (PESOS)	VALOR EJECUTADO TOTAL (SMMLV)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO SEGÚN PARTICIPACION (SMMLV	FOLIO
SERVICIO DE INTERNET PARA OPTIMIZAR EL ACCESO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, META.	13/09/2024	19/12/2024	MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS	I	54.544.840,00	41.95	100%	41.95	13

En constancia, se firma en Granada Meta, a los ocho (08) días del mes de enero de 2026.

Anexo:

- Experiencia Contrato de servicios No 194 de 2024 – Municipio de Puerto LLeras

CARMEN JULIETH SALGADO VEGA
C.C. No 1121894895 de Villavicencio
Representante Legal

www.puntored.net.co
Cra 12 # 15 – 62, Barrio Camilo Torres
Tel.: (8)6849528/ Cel.: 3112109294
Email: info@puntored.net.co
Granada – Meta - Colombia

ALCALDÍA
DE PUERTO LLERAS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No.	194 DE 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS
NIT No.	NIT. 892.099.309-2
CONTRATISTA	PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS
REPRESENTANTE LEGAL	EYDER ALBERTO RIVERA MORA
NIT. Nº:	900637681-5
OBJETO:	**SERVICIO DE INTERNET PARA OPTIMIZAR EL ACCESO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, META**
VALOR:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($54.544.840,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NOVENTA Y OCHO (98) DIAS
FECHA	13/09/2024

Entre los suscritos a saber, **JEISON ALEXANDER SOSA VALENCIA**, mayor de edad, vecino del Municipio de Puerto Lleras (Meta), identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.113.637.138 expedida en Palmira, en su calidad de Alcalde del Municipio de Puerto Lleras - Meta, posesionado según consta en el acta de posesión de fecha 19 de Diciembre de 2023, emitida Por Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras - Meta, facultado para contratar según el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por otra PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS, NIT. 900637681-5, representada legalmente por EYDER ALBERTO RIVERA MORA dirección calle 3 No. 4 -36 barrio el prado de mesetas (M) N° teléfono 3106259409, email info@puntored.net.co quien contractualmente se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **Contrato de prestación de servicios**, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que según consta en los estudios previos y certificaciones allegadas el presente **Contrato de prestación de servicios**, se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 DE 2015 y articulo 2 Numeral 1 de la Ley 1150 de 2007. **B)** Que Existe Disponibilidad Presupuestal No. 327 de fecha 14/08/2024, expedida por Secretaria de Financiera, que ampara esta contratación. **C)** Que el municipio de Puerto Lleras - Meta, en la actualidad no cuenta con el personal requerido para el desarrollo de las actividades previamente establecidas en los estudios previos. **D)** Que se hace necesario celebrar **Contrato de prestación de servicios**, para el desarrollo de las actividades requeridas. **E)** Que este contrato se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 Para la celebración de la contratación que se pretende realizar. **F)** Que El Contratista seleccionado se compromete a ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos, cantidades y plazos establecidos en el contrato de manera oportuna, eficaz y eficiente. **G)** Que este contrato se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios y por lo establecido en las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se encarga de ejecutar el **SERVICIO DE INTERNET PARA OPTIMIZAR EL ACCESO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, META.**

de acuerdo con la propuesta presentada y las cantidades, valores y especificaciones descritas en la cláusula TERCERA de este contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 54.544.840,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. El CONTRATISTA recibirá del CONTRATANTE, la suma del cien por ciento del valor del contrato, en pagos parciales mensuales, a través de la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal y de acuerdo a lo previsto al art. 19 de la ley 1150 de 2007, previa presentación de los siguientes requisitos. 1) Factura o Cuenta de Cobro. 2) Informes de actividades en donde se pueda verificar el avance de la ejecución. 3) Actas de Supervisión suscrita por las partes y el supervisor. 4) Copia de los recibos de pago del mes de ejecución donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones) En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato. 5) Para el último pago se requerida de Acta de Liquidación del Contrato. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio **Parágrafo No. 01:** De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación. **Nota:** Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamental y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. El MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, que se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por conceptos de impuestos. **CLÁUSULA TERCERA – ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

PUNTO INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD						
ITEM	**SECTOR**	**CANTIDAD DE MEGAS**		**CANTIDAD**	**VALOR MEGA /DIA**	**TOTAL**
		Subida	**Descarga**	**DIAS**		
1	*Palacio principal. *Bloque B. *Almacen *Oficinas de Tierra *Archivo *Casa de la Cultura *Biblioteca *Vive Digital *Punto en la Tarima Polideportivo Principal	300	300	98	1.637,00	48.127.800,00
PUNTO INTERNET GRATUITO PARA LOS CENTROS POBLADOS						
ITEM	**SECTOR**	**CANTIDAD DE MEGAS**		**CANTIDAD**	**VALOR MEGA /DIA**	**TOTAL**
		Subida	**Descarga**	**DIAS**		
2	*Vereda La Union	10	10	98	1.637,00	1.604.260,00
3	*Vereda Caño Rayado	10	10	98	1.637,00	1.604.260,00

4	*Vereda Chinata Sector Loma Linda	10	10	98	1.637,00	1.604.260,00
5	*Vereda Veracruz	10	10	98	1.637,00	1.604.260,00
VALOR TOTAL						**54.544.840,00**

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: Para efectos fiscales el término de ejecución del presente contrato es de Para la ejecución del objeto del contrato se ha estimado el plazo en NOVENTA Y OCHO (98) DÍAS, plazo contado a partir de la firma del acta de inicio. **CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el termino para la ejecución de contrato y cuatro (04) meses más. **CLÁUSULA SEXTA – SUPERVISIÓN**: El Municipio, supervisará y controlará la ejecución del presente contrato por parte del CONTRATANTE a través de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico o su delegado a quien deberá designar mediante acto administrativo, cuyas funciones y responsabilidades se sujetarán a lo estipulado en la ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. El supervisor recibirá los informes del presente contrato y procederá con EL CONTRATISTA a preparar las certificaciones respecto del cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. Dicha certificación constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar EL CONTRATANTE al CONTRATISTA y terminación, previa la suscripción de la correspondiente acta de recibo final o de terminación del presente. **PARÁGRAFO PRIMERO** – El Supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputables en los términos previstos en los artículos 32 y 53 de la Ley 80 de 1993 y lo reglamentado en la 1474 de 2011. Todas y cada una de las instrucciones impartidas por la Supervisión deberán constar por escrito y serán dirigidas al **CONTRATISTA**. La Supervisión se encargará de verificar que las actividades se estén desarrollando de acuerdo a las especificaciones y normas; descritas en la cláusula primera del presente contrato, sin que ésta Supervisión releve al contratista de su responsabilidad. **CLÁUSULA SEPTIMA – DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Son derechos generales del **CONTRATISTA:** 1) Iniciar la ejecución del presente contrato a partir de la firma del acta de inicio. 2) Ejecutar en forma idónea, oportunamente, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 3) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato. 4) Garantizar y responder por la buena ejecución del objeto contratado. 5) Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado. 6) Suscribir con el supervisor las actas necesarias y requeridas de conformidad con lo previsto en la comunicación de aceptación de la oferta. 7) Rendir los informes en la forma y oportunidad que le sean requeridos por el Supervisor del contrato. 8) Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del objeto contratado. 9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 12) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga y/o modificaciones del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. 13) No ceder todo o parte del contrato ni subcontratar sin la autorización previa y escrita del Municipio. 14) Responder por la totalidad de los actos que realicen directamente sus dependientes, y, en consecuencia, mantener al MUNICIPIO libre de toda responsabilidad y cargo por dichos actos, durante la ejecución del contrato. 15) Colaborar con el MUNCIPIO en los requerimientos que le efectúe. 16) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 17) Cumplir con los aportes en seguridad social integral en salud, pensión y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Leyes 789 de 2002 y demás normas concordantes. 18) Suscribir con la supervisión el

acta de liquidación y acta de terminación, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS (PROPIAS DEL OBJETO Y SU ALCANCE)**: 1) Brindar el soporte técnico directo in situ 24/7 que garantice la permanente y optima prestación del servicio. 2) Teniendo en cuenta el avance tecnológico de la conexión de internet por fibra óptica, para la cobertura en el municipio de Puerto Lleras – Meta, siendo hoy la conexión por fibra óptica la óptima en conexión de datos; se requiere que el oferente integre esta tecnología en el sector urbano. Con una topología que integre desde el nodo principal en el Palacio Municipal, hasta cada uno de los puntos requeridos en las sedes. 3) El oferente deberá entregar dos (02) IP Pública, cumpliendo con las recomendaciones realizadas por MinTIC Colombia, para la implementación y transición del protocolo IPv4 a IPv6, deberá entregar una IPv4 y una IPv6. 4) Suministrar equipo emisores y receptores de señal de alta potencia, especializados para conexiones inalámbricas y radio enlace de larga distancia. 5) Garantizar el servicio fotovoltaico para el funcionamiento de los equipos de telecomunicación de las diferentes zonas WIFI. 6) Prestar servicio WIFI en los sectores contratados (incluye instalación, equipos y conectividad y que el rango de cobertura de la zona WIFI por sector contratado sea mínimo de 100 metros a la redonda y que soporte hasta 250 clientes. 7) La conectividad inalámbrica debe garantizar un alto desempeño a internet dedicado, cuando mínimo con la siguiente descripción 99.5% reúso 1*1. 8) Capacitar en el manejo de las conexiones a la red de internet desde los equipos a cargo de los funcionarios de la administración municipal. 9) Proveer mecanismos de control que implican el acceso a servidores web de ocio para garantizar un adecuado uso del servicio. 10) Provisión y mantenimiento de los materiales y equipos necesarios para garantizar la prestación eficiente del servicio. 11) El oferente deberá presentar como plan de contingencia un radio enlace terrestre (50M) que garantice la fluidez del servicio a nivel urbano. 12) Señalizar las zonas WIFI con letrero informativo que incluya el logo del municipio. 13) Prestar el servicio de internet en las zonas solicitadas por la supervisión como apoyo a las jornadas realizadas por la administración. 14) Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos deben corresponder a los detallados en el objeto previamente. 15) El operador debe contar con las licencias tanto del servicio de internet, como de la utilización del espectro electromagnético, así como los equipos indispensables para ello. 16) Someter a consideración del Municipio, previamente las modificaciones relativas a los términos o especificaciones del contrato como cambios o ajustes en cantidades, prórrogas, adiciones, suspensiones etc. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la correspondiente justificación técnica. 17) Cumplir con el objeto del contrato en el tiempo y forma acordado. 18) Entregar los elementos relacionados con el objeto contractual en buen estado. 19) Rendir los informes que solicite el supervisor del contrato. 20) Informar al supervisor del contrato de las anomalías que se presenten durante la ejecución del objeto contractual. 21) Las megas descritas anteriormente deben ser independientes para cada punto, no podrán ser megas re direccionadas de cualquiera de los otros puntos. 22) En caso de que las zonas wifi del área urbana y rural del municipio de Puerto Lleras Meta fueren reparadas durante la ejecución del contrato, el municipio a través del supervisor del contrato podrá disponer una redistribución de las megas asignadas en los cuadros anteriores incluyendo las mallas wifi del área urbana y rural. **CLÁUSULA OCTAVA- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1) Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluación y control del presente Contrato. 2) Definir e informar al contratista, las actividades que deben ser realizadas en ejecución del presente Contrato. 3) Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4) Realizar los pagos en los términos del presente Contrato, consecuentemente con la propuesta presentada y aprobada y de acuerdo con el comunicado de aceptación de la oferta. 5) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea del

objeto del contrato. 8) Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 9) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 10) Aprobar las garantías exigidas. Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULA NOVENA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES:** El valor del presente contrato se imputará al siguiente Código Presupuestal:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
23.01.0400.024-2024505770016-1.2.4.3.03	Proyecto: Servicio De Conectividad Comunitaria Y Uso De La Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones En El Municipio De Puerto Lleras - 1.2.4.3.03 Sgp-Propósito General-Propósito General Libre Inversión	$ 54.544.840,00
TOTAL		**$ 54.544.840,00**

CLÁUSULA DECIMA – MULTAS: La mora por parte del contratista en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Para su imposición se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que regulan la materia, en caso de ser impuesta la multa, el contratista autoriza irrevocablemente al municipio a descontar el valor directamente de los saldos pendientes por pagar, la autorización se entiende otorgada con la firma del siguiente contrato. Las multas se pactan sin perjuicio que el MUNICIPIO pueda acudir a los mecanismos de compensación y a su cobro por vía judicial mediante jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA– PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato, el CONTRATISTA conviene pagar al MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización por perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. Para su imposición se aplicará el procedimiento establecido en la norma citada y las demás que regulan la materia. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA – DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** El **CONTRATANTE** podrá declarar la Caducidad del presente contrato, según lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA - DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS:** Se regirá por lo estipulado en el Artículo 31 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de Juramento que se entiende prestado por la firma de este documento que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legar para celebrar y ejecutar el presente contrato prevista en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales, se tendrá como domicilio el Municipio de Puerto Lleras - Meta. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** Goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato y en ningún caso genera relación laboral con EL CONTRATANTE, ni con el personal que él pueda vincular, como tampoco prestaciones sociales de ninguna índole. En consecuencia, serán de exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA, los compromisos que éste adquiera con terceras personas para la ejecución del CONTRATO, respondiendo por toda reclamación que le formulen. **PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratante** no responderá por los salarios, prestaciones sociales y demás derechos laborales por vinculación de personal o celebración de subcontratos, los cuales son responsabilidad de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y aprobación previa y escrita del MUNICIPIO, quien podrá reservase las razones que tenga para negar la autorización

de cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad no del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**: **El CONTRATANTE** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según las normas escritas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que ello no cause perjuicios al MUNICIPIO. b) Por la declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. c) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. d) Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible continuar con su ejecución. Parágrafo: En caso de terminación anticipada por las causales a, c y d, se dejará constancia en las actas suscritas por las partes. En los demás procedimientos se aplicarán los procedimientos de Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA –SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del Contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el MUNICIPIO, ni se causen otros perjuicios. Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al CONTRATISTA que le impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del Contrato exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Se regirá por lo estipulado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS**: Las controversias o diferencias que surjan entre las partes contratantes con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula (artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1.993). **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - CLAUSULA COMPROMISORIA:** En caso que las controversias no puedan ser resueltas de forma directa, cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito la convocatoria de un tribunal de arbitramento a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato. Asi mismo, las diferencias de carácter exclusivamente técnico podrán someterse por acuerdo escrito entre las partes, al criterio de expertos designados directamente por ellas o al parecer de un órgano consultivo del Gobierno, de una Asociación Profesional o de un Centro Docente Universitario o de enseñanza superior. **PARÁGRAFO.** La designación, requerimiento, constitución y funcionamiento del Tribunal de Arbitramento se regirá por las normas vigentes sobre la materia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral de éste contrato todos los documentos que legalmente se requieran en cada una de las etapas del proceso contractual y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre un acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito y se requiere: 1. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal y la firma del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - LEGISLACIÓN APLICABLE**: El presente contrato se rige de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; los contratos estatales se sujetarán a la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas Leyes, a las

disposiciones civiles y comerciales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - GARANTIAS: 1) CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **2) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. **3) CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones del contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA -DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL:** El control del proceso contractual se ceñirá a lo estipulado en los Artículos 62 al 67 de la Ley 80 de 1993. Para constancia de lo anterior se firma en Puerto Lleras - Meta, el día trece (13) del mes de septiembre del año dos mil **veinticuatro (2024).**

Firmado digitalmente por Eyder Alberto Rivera Mora
Fecha: 2024.09.13 17:40:37 -05'00'

JEISON ALEXANDER SOSA VALENCIA
EL CONTRATANTE

EYDER ALBERTO RIVERA MORA
R/L **PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS**
EL CONTRATISTA

Proyectó: Jerson Arcaya
Revisó: Lina León

ALCALDÍA
DE PUERTO LLERAS

ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO N.°	194 DE 2024
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META
CONTRATISTA	PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS
NIT. N°:	900637681-5
OBJETO:	**SERVICIO DE INTERNET PARA OPTIMIZAR EL ACCESO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, META**
VALOR:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NOVENTA Y OCHO (98) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE SEPTIEMBRE
FECHA DE INICIO	13 DE SEPTIEMBRE
FECHA DE TERMINACION	19 DE DICIEMBRE DE 2024

En la Alcaldía Municipal de Puerto Lleras Meta, se reunieron **YEIN LEANDRO MEDINA MUÑOZ,** secretario de Planeación y Desarrollo Económico designado como supervisor y PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS, NIT. 900637681-5, representada legalmente por EYDER ALBERTO RIVERA MORA dirección calle 3 No. 4 -36 barrio el prado de mesetas (Meta) N° teléfono 3106259409, email info@puntored.net.co quien contractualmente se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **Contrato de prestación de servicios N°**194 DE 2024**,** cuyo objeto se mencionó anteriormente.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron a los trece (13) dias del mes de septiembre de 2024.

YEIN LEANDRO MEDINA MUÑOZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico
Supervisor

EYDER ALBERTO RIVERA MORA
RL. PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS.
El Contratista

Alcaldía Municipal de Puerto Lleras
Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico
Carrera 5 #5-156 Barrio La Esperanza
Celular: +57 312 5037365
planeacion@puertolleras-meta.gov.co
@AlcPuertoLleras

58

ALCALDÍA
DE PUERTO LLERAS

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 194 -2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS – META Y PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS.

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	194 DE 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS NIT. 892.099.309-2
CONTRATISTA:	PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS
NIT. Nº:	900637681-5
REPRESENTANTE LEGAL:	EYDER ALBERTO RIVERA MORA
CC:	1121835298
OBJETO:	**SERVICIO DE INTERNET PARA OPTIMIZAR EL ACCESO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, META**
SUPERVISOR	**YEIN LEANDRO MEDINA MUÑOZ** Secretario de Planeación y Desarrollo Económico
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($54.544.840,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
VALOR ADICION:	N/A
VALOR FINAL:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($54.544.840,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
PLAZO:	NOVENTA Y OCHO (98) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	19 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA:	N/A
FECHA TERMINACION FINAL:	19 DE DICIEMBRE DE 2024

En Puerto Lleras – Meta a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año 2024, se reunieron **YEIN LEANDRO MEDINA MUÑOZ** secretario de Planeación y Desarrollo Económico, como supervisor designado por parte del municipio, el señor **EYDER ALBERTO RIVERA MORA** representante legal de

ALCALDÍA
DE PUERTO LLERAS

la empresa **PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS,** como contratista, con el propósito de dar por terminado el contrato No. 194- 2024, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Puerto Lleras – Meta celebró el día 13 de septiembre de 2024 con **PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS,** representada legalmente por **EYDER ALBERTO RIVERA MORA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1121835298, el contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS No. 194-2024**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE INTERNET PARA OPTIMIZAR EL ACCESO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, META"**

SEGUNDA: Que mediante acta de inicio suscrita por el supervisor y el contratista el 13 de septiembre de 2024, se informó sobre la iniciación del objeto contractual.

TERCERA: Que el supervisor del contrato, verifica el cumplimiento del objeto contratado, el cual recibió a satisfacción y una vez agotado el plazo de ejecución se da por terminado el mismo.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Puerto Lleras a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año 2024.

YEIN LEANDRO MEDINA MUÑOZ
Secretario de Planeación
Supervisor

Firmado digitalmente por
Eyder Alberto Rivera Mora

EYDER ALBERTO RIVERA MORA
R.L. PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS
Contratista

Proyectó: Ing. David Cuartas.
Revisó: Yein Leandro medina/ secretario de planeación

ALCALDÍA
DE PUERTO LLERAS

ACTA DE LIQUIDACION

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 194 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS – META Y PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS NIT: 900637681-5, REPRESENTANTE LEGAL EYDER ALBERTO RIVERA MORA IDENTIFICADO CON CC. 1121835298, EL CONTRATISTA.

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	194 DE 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS NIT. 892.099.309-2
CONTRATISTA:	PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS
NIT. Nº:	900637681-5
REPRESENTANTE LEGAL:	EYDER ALBERTO RIVERA MORA
CC:	1121835298
OBJETO:	**SERVICIO DE INTERNET PARA OPTIMIZAR EL ACCESO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, META**
SUPERVISOR	YEIN LEANDRO MEDINA MUÑOZ Secretario de Planeación y Desarrollo Económico
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($54.544.840,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
VALOR ADICION	N/A
VALOR FINAL:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($54.544.840,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
PLAZO:	NOVENTA Y OCHO (98) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19 DE DICIEMBRE DE 2024

En Puerto Lleras – Meta a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año 2024, se reunieron el Ing **JEISON ALEXANDER SOSA VALENCIA** Alcalde Municipal, **YEIN LEANDRO MEDINA MUÑOZ** Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, como supervisor designado por parte del municipio, el señor **EYDER ALBERTO RIVERA MORA** representante legal de **PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS,** como contratista, con el propósito de dar por terminado el contrato No. 194- 2024, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Alcaldía Municipal de Puerto Lleras
Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico
Carrera 5 #5-156 Barrio La Esperanza
Celular: +57 313 8853284
secretarigobierno@puertolleras-meta.gov.co
@AlcPuertoLleras

61

ALCALDÍA
DE PUERTO LLERAS

ACTA DE LIQUIDACION

PRIMERA: Que el Municipio de Puerto Lleras – Meta celebró el día trece (13) de septiembre de 2024 con **PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS,** representada legalmente por **EYDER ALBERTO RIVERA MORA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1121835298 expedida en Villavicencio, el contrato de **"PRESTACION DE SERVICIOS"** No. 194-2024, cuyo objeto es **"SERVICIO DE INTERNET PARA OPTIMIZAR EL ACCESO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, META".**

SEGUNDA: Que mediante acta de inicio suscrita por el supervisor y el contratista el día trece (13) de septiembre de 2024, se informó sobre la iniciación del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

TERCERA: Que el supervisor del contrato, verifica el cumplimiento del objeto contratado, el cual recibió a satisfacción y una vez agotado el plazo de ejecución se da por terminado el mismo.

CUARTA: Que para realizar la presenta acta de liquidación se aportan los siguientes documentos:

- Acta de terminación
- Certificado cumplimiento obligaciones al sistema general de seguridad social y aportes legales mes diciembre.
- Planilla de seguridad social correspondiente al mes de diciembre 2024
- Factura electrónica o documentos equivalente
- Informe de actividades incluidos los soportes exigidos por el supervisor.
- Entrada y salida de Almacén
- Informe del supervisor

QUINTA: Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO en su calidad de Supervisor reconoce que es de su exclusiva competencia y responsabilidad vigilar la permanente y correcta ejecución del objeto contratado, lo cual implica el debido seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y financieras del contratista.

SEXTA: Que en atención a lo anterior el supervisor del contrato certifica con la suscripción del presente documento que la totalidad de las obligaciones contractuales fueron ejecutadas a cabalidad en la forma establecida en la ley, el contrato y la propuesta presentada, y que por ello suscribió la respectiva certificación de cumplimiento.

SEPTIMA: Que el supervisor presenta el siguiente balance financiero del contrato en referencia.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	54.544.840	13/09/2024	100 %
ANTICIPO			0%
VALOR ADICION AL CONTRATO			0%
PRIMER PAGO	16.697.400	17/10/2024	30,62%
SEGUNDO PAGO	17.253.980	13/11/2024	31,63%
TERCER PAGO			0%
CUARTO PAGO			0%
PAGO FINAL AUTORIZADO CON ESTA CUENTA	20.593.460	19/12/2024	37.76%
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO			0 %
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	54.544.840		100 %

OCTAVA: Con lo anterior se evidencia que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.

NOVENA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación, y el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el MUNICIPIO, queda exento de cualquier reclamación presente o futura con el mismo.

DECIMA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el municipio de Puerto Lleras Meta cancelará a **PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS NIT: 900637681-5, REPRESENTANTE LEGAL EYDER ALBERTO RIVERA MORA IDENTIFICADO CON CC. 1121835298, EL CONTRATISTA,** la suma de de VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS **($20.593.460)** MONEDA LEGAL COLOMBIA.

DECIMA PRIMERA: En atención a lo previsto en la presente acta se da por liquidado el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS 194 DE 2024 cuyo objeto es: **"SERVICIO DE INTERNET PARA OPTIMIZAR EL ACCESO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, META"**

DECIMA SEGUNDA: Con lo anterior las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el citado contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, quedando exentas de cualquier reclamación presente o futura frente al mismo y posteriormente a ella no existirá derecho adicional alguno no reconocido en esta.

DECIMA TERCERA: Que la vigencia del cumplimiento del contrato, calidad del servicio y calidad de los bienes a suministrar tienen vigencia hasta el día 30/04/2025

.

En constancia de lo anterior se firma, por los que en ella intervinieron en Puerto Lleras – Meta, a los 19 días del mes de diciembre de **2024.**

JEISON ALEXANDER SOSA VALENCIA
Alcalde Municipal

YEIN LEANDRO MEDINA MUÑOZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico
Supervisor

Firmado digitalmente por
Eyder Alberto Rivera Mora

PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS
R/L EYDER ALBERTO RIVERA MORA
Contratista

Proyecto: Ing. David Cuartas.
Revisó: Yein Leandro medina/ secretario de planeación

Alcaldía Municipal de Puerto Lleras
Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico
Carrera 5 #5-156 Barrio La Esperanza
Celular: +57 313 8853284
secretarigobierno@puertolleras-meta.gov.co
@AlcPuertoLleras

PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS
FECHA: 19 de enero de 2026

Codigo TRD: 400.02

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTE DE ORO
Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas
Fuente de oro Meta

REF: INVITACIÓN CERRADA SIN FORMALIDADES PLENAS

BJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVE ESE FUENTEDEORO.

Estimados Señores,

Yo **CARMEN JULIETH SALGADO VEGA**, mayor de edad identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de Punto Red Telecomunicaciones S.A.S, declaro en mi nombre y en nombre de Punto Red Telecomunicaciones S.A.S que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993, y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1 del artículo 8 de la ley 80 de 1993, así:
Articulo 8
j) las personas declaradas que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7, 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
Carmen Julieth Salgado Vega

CARMEN JULIETH SALGADO VEGA
C.C. No 1.121.894.895 de Villavicencio M
Representante Legal

www.puntored.net.co
Carrera 12 # 15 – 62, Camilo Torres
Tel.: (8) 6849528/ Cel.: 311-2109294
Email: info@puntored.net.co
Granada – Meta - Colombia

PROPUESTA ECONÓMICA

19 de enero de 2026

Señores
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO
Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas
Fuente de oro Meta

REF: INVITACIÓN CERRADA SIN FORMALIDADES PLENAS

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVE ESE FUENTEDEORO.

A continuación, se relaciona la oferta económica para el proceso:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE INTERNET 50 MBPS PARA EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVE ESE FUENTEDEORO.	MES	11 MESES Y 11 DIAS	502.500	5.711.750
2	IPV4 PUBLICA /30	MES	11 MESES Y 11 DIAS	59.798	679.704
	SUB TOTAL				**5.370.970**
	IVA				**1.020.484**
	VALOR TOTAL				**6.391.454**

Vigencia de la Propuesta Económica: Sesenta (60) dias calendario, contados desde la fecha de presentación de oferta

En constancia de lo anterior firmo este documento a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Carmen Julieth Salgado Vega

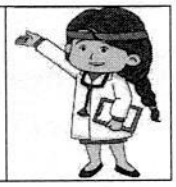
CARMEN JULIETH SALGADO VEGA
C.C. No 1.121.894.895 de Villavicencio M
Representante Legal

¡Mucho más que conectar!

www.puntored.net.co
Cra 12 # 15 -62, barrio Camilo Torres
Tel.: (8)6849528/ Cel.: 3112109294
Email: info@puntored.net.co
Granada – Meta - Colombia



10	El proponente debe anexar a su propuesta el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 610 del 2000, de la persona natural.	X		En folios 18 y 19 allegó certificados expedidos por la Contraloría General de la República, tanto de la empresa como del Representante legal de fecha 09 de enero de 2026.
11.	La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe anexar copia del Certificado de policía de antecedentes judiciales vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.	X		A folio 20 obra consulta de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional, donde indica que el Representante legal de la empresa no tiene asuntos pendientes con las autoridades, de fecha 09 de enero de 2026.
12.	La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe anexar copia del certificado de medidas correctivas vigente a la fecha de cierre del presente proceso.	X		A folio 21 adjunta consulta ante la Policía Nacional, en el que indica que la representante legal, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de fecha 09 de enero de 2026.
13	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.	X		A folio 22 allegó consulta ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
14.	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.	X		Allegó a folio 46 autorización para consultar en el Registro de inhabilidades de delitos sexuales.
14.	CERTIFICACION APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Ley 789 de 2002, art.50)	X		En folios 23 al 45 presentó certificado y planillas de pago de seguridad social No. 36001986 en cumplimiento del artículo 50 Ley 789 de 2002, de fecha 09 de enero 2026.
16	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		A folio 47 y 48 adjunta formato de compromiso anticorrupción suscrito por CARMEN JULIETH SALGADO VEGA, que se compromete a actuar con transparencia y a no incurrir en actos de corrupción de ninguna naturaleza respecto de no haber sido objeto de multas o sanciones por incumplimiento cualquiera sea su naturaleza.
17	MULTAS Y SANCIONES	X		A folio 49, allega certificación suscrita por CARMEN JULIETH SALGADO VEGA, respecto de no haber sido objeto de multas o sanciones por incumplimiento cualquiera sea su naturaleza.



EVALUACIÓN JURÍDICA
INVITACION CERRADA SIN FORMALIDADES PLENAS

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVE ESE FUENTEDEORO.

Conforme a lo establecido en la Resolución No 481 de 2024 y el término de referencia, se verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos de PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS, encontrándonos dentro del proceso a evaluar por invitación cerrada sin formalidades plenas, por lo cual no es obligatoria la pluralidad de invitados, razón por la que la entidad realizó invitación a un solo proponente y se describe a continuación.

Que, conforme a lo indicado anteriormente, se procederá a evaluar la oferta presentada por PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS para determinar si cumple o no con los requisitos señalados en el término de referencia del proceso.

En los siguientes cuadros se indicará con una "X" si cumple o no cada uno de los requisitos jurídicos, o si el mismo no aplica, de igual manera se realizarán las observaciones a que haya lugar.

ÍTEM	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	Carta de presentación	X		Allego Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante legal CARMEN JULIETH SALGADO VEGA a folio 1-2.
2.	DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL.		X	No aplica por cuanto la propuesta fue presentada por una natural con matrícula mercantil.
3.	Certificado de Existencia y Representación Legal y autorización para presentar propuesta y contratar.	X		En folios 3 al 8 se encuentra certificado de existencia de la empresa PUNTO RED TELECOMUNICACIONES S.A.S
4	Registro Único de Proponentes RUP		X	No aplica.
5.	Fotocopia cédula de ciudadanía.	X		A folio 9 reposa copia de cédula de ciudadanía de CARMEN JULIETH SALGADO VEGA, en calidad de Representante legal.
6.	Fotocopia Libreta Militar. (Si aplica).		X	No aplica.
7.	Registro Único Tributario.	X		En folio 10 se aportó RUT
8.	Publicación Proactiva Declaración de bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Intereses. Ley 2013 de 2019.	X		De folios 11 a 14, se aportó Publicación Proactiva Declaración de bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Intereses.
9.	CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE TIC, a través del cual se formalizará la Habilitación General de la que trata la Ley 1341 de 2009.	X		A folio 15 se aportó certificación.
9.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural.	X		Se allegó a folio 16 y 17 certificados de antecedentes disciplinarios del Representante legal y de la empresa expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de fecha 08 de enero de 2026.



En consecuencia, la propuesta presentada por CARMEN JULIETH SALGADO VEGA, en calidad de Representante Legal de la empresa PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS resulta hábil jurídicamente, conforme se indicó en la tabla.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.

YORLEIDY REY LONDOÑO
Asesora Jurídica



EVALUACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS

INVITACION CERRADA SIN FORMALIDADES PLENAS

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVE ESE FUENTEDEORO.

1. REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA: El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada en mínino un (1) contrato de suministro de papelería y elementos de oficina y que su valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

La experiencia deberá acreditarla, mediante certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación de contratos con entidades públicas o privadas.

Descripción	Valores
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 194 de 2024, (Servicio de internet para optimizar el acceso institucional y comunitario a las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones en la zona urbana y rural del municipio de Puerto Lleras. Folio 51 al 63.	$ 54.544.840
TOTAL	$ 54.544.840

El proponente PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS con matrícula mercantil, cumplió con la experiencia conforme se determinó en el término de referencia, cuyo valor es de $ 54.544.840, siendo superior al valor del presupuesto oficial del proceso.

El proponente PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS, presentó oferta económica por valores unitarios, sin superar el estudio de mercado.

Propuesta presentada en folio 65.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE INTERNET 50 MBPS PARA EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVE ESE FUENTEDEORO.	MES	11 MESES Y 11 DIAS	502.500	5.711.750
2	IPV4 PUBLICA /30	MES	11 MESES Y 11 DIAS	59.798	679.704
	SUB TOTAL				**5.370.970**
	IVA				**1.020.484**
	VALOR TOTAL				**6.391.454**

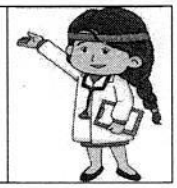
En consecuencia, al aporte de los requisitos técnicos y económicos, la propuesta del oferente PUNTO RED TELECOMUNICACIONES S.A.S, resulta hábil técnica y económicamente.

Se expide a los veinte (20) días del mes de enero de 2026

Cordialmente,

FRANKLIN SHIRLEY GUZMAN NIETO
Auxiliar Administrativa de Dirección

Proyectó: Yorleidy Rey Londoño
Asesora jurídica.



Fuentedeoro Meta, 20 de enero de 2026

Doctora
CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGUEZ
Gerente

Asunto. Informe de Resultados de la Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos

Objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVE ESE FUENTEDEORO.**

Conforme a las evaluaciones jurídica, técnica y económica a la propuesta presentada por oferente PUNTO RED TELECOMUNICACIONES S.A.S., identificada con Nit. 900637681-5 cumplió con los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia, de conformidad como lo establecen en los documentos de las respectivas evaluaciones, realizadas por la Dra. Yorleidy Rey Londoño, Abogada de Contratación y Franklin Shirley Guzmán nieto, Auxiliar Administrativa de Dirección

Por lo anteriormente descrito, se recomienda realizar el proceso contractual con el oferente PUNTO RED TELECOMUNICACIONES S.A.S. Representada legalmente por CARMEN JULIETH SALGADO VEGA.

Cordialmente,

FRANKLIN SHIRLEY GUZMAN NIETO
Auxiliar Administrativa de Dirección

Proyectó: Yorleidy Rey Londoño
Asesora jurídica.